



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 AGO 2018

004/9573/2016

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación bajo la modalidad de Pasantía para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 44, de fecha 04 de enero de 2017, se autorizó el Llamado Público Abierto N° 0174/2017, para la contratación de 1 (un) Asesor en Negociaciones Internacionales, bajo el régimen de Contrato de Pasantía, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 006 "Dirección General de la Granja", Departamento Promoción Comercial, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el departamento de Montevideo, bajo la modalidad de Pasantía;

II) que se integró el tribunal correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente. Por Acta N° 4 Fallo final del Tribunal, de fecha 1 de febrero de 2018, se estableció el orden de prelación de los postulantes seleccionados, y por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 405, de 18 de abril de 2018, se homologó dicho fallo;

III) que el Departamento Desarrollo de Personal, de la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procedió a convocar según lista de prelación de postulantes seleccionados;

IV) que con fecha 28 de mayo de 2018 el Sr. Federico Matías Acosta Cardarello presentó carta de aceptación al cargo propuesto;

V) que consta incorporada declaración jurada del postulante seleccionado a contratar y proyecto de contrato de Pasantía;

VI) que se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil, y a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a la contratación promovida;

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

881

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decretos N° 54/011 de 7 de febrero de 2011 y N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" a contratar bajo la modalidad de Pasantía al Sr. Federico Matías Acosta Cardarello, C.I. N° 3.981.095-5 para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 006, "Dirección General de la Granja", Departamento Promoción Comercial, por una remuneración nominal mensual de 7 BPC (siete bases de prestaciones y contribuciones), según el valor de la misma al momento de la firma del contrato, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales y conforme los demás términos contractuales proyectados.

2º) Las erogaciones dispuestas serán imputadas con cargo al Objeto del Gasto 057.000 (Becas de Trabajo y Pasantías), de la Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Financiación 1.2.

3º) Facúltase a la Directora General de la Granja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a suscribir el contrato correspondiente, en las condiciones indicadas.

4º) Dispónese que en caso que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la suscripción del contrato respectivo, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que ocupara. El organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo el inicio del cumplimiento efectivo de funciones.

5º) El respectivo contrato deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13, de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Unidad de Comunicación y Difusión.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020